



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO **3 252** DE

17 MAR. 2025

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo
2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo
de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 881 del 31 de mayo de 2022, fue comisionada en la planta externa **OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.869.140, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América, del cual tomó posesión el 4 de agosto de 2022.

Que **OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA** es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar a un Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reubicación. Reubicar a **OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.869.140, en el cargo de **Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado 22**, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Los Ángeles, Estados Unidos de América; a la Embajada de Colombia ante el Gobierno del Reino de Suecia.

PARÁGRAFO. – OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA es funcionaria inscrita en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

ARTÍCULO 2. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

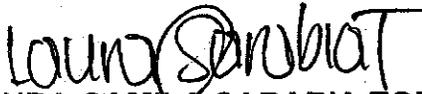
Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 3. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a


LAURA CAMILA SARABIA TORRES
Ministra de Relaciones Exteriores

17 MAR 2025

Revisó: Lucy Edrey Acevedo Meneses – Secretario General 
Revisó: Luz Ángela Cendales Durán – Directora de Talento Humano 
Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal 
Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal 